



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (AVENIDAS, CALLES PRINCIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.		
• Dirección y teléfono	Calle San Andrés de la Cal S/N, Colonia Revolución, Cuernavaca Morelos CP 62390, Teléfono (777) 3.20.19.80.		
• Horario de atención	8:00 a 15:00 horas.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de alumbrado público.		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Secretaria de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, Teléfono 3.16.51.51 Ubicada en Calle Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5 Colonia Vicente Estrada Cajigal, Interior del Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs Delegación Municipal que le corresponde al ciudadano de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs Dirección de Gestión y Seguimiento de Compromiso (070), Calle Motolinia No.2, Colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs Subsecretaria de Servicios Públicos, Teléfono 3.16.51.51, ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, interior del Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00hrs		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Delegados Municipales y la Ciudadanía en general cuando necesita el mantenimiento de Alumbrado Público.		
• Casos en los que se presenta	Cuando estén fundidas o apagadas las luminarias del Alumbrado Público		
• Medio de presentación	Reportar vía telefónica o mediante solicitud escrita dirigida a la Dirección de Servicios Urbanos, donde se describe la falla y se especifica la ubicación de la luminaria con todo y referencia.		
• Costo	El trámite es gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No Aplica		
• Plazo máximo de resolución	10 a 15 días hábiles		
• Vigencia	Por servicio de Mantenimiento		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Si aplica la afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito (en caso de que la solicitud se haga de esta manera)	1	
Observaciones adicionales			
El tiempo de espera es de 10 a 15 días hábiles, siempre y cuando se cuente con el material de trabajo para el mantenimiento del alumbrado público			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
No aplica			
FUNDAMENTO JURÍDICO			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Del trámite o servicio	Artículo 134 fracción XLII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Basta con presentar solicitud por escrito para iniciar el trámite.
• Del costo	Es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00